

LUNES, 20 DE MARZO DE 2017 - BOC NÚM. 55

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2017-2345 *Aprobación, exposición pública del padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al primer bimestre de 2017, y apertura del periodo voluntario de cobro.*

Por Decreto de la concejal delegada de Hacienda de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el padrón de la Tasa de Recogida de Basuras correspondiente al primer bimestre de 2017 (meses de enero y febrero de 2017).

Se fija el período voluntario de recaudación de la citada Tasa que se pone al cobro desde el 20 de marzo al 20 de abril del presente ejercicio 2017, ambos inclusive, en las dependencias de cualquier oficina de Liberbank, SA, (Caja Cantabria, Cajastur, Caja de Extremadura) o Banco Santander, SA, presentando en ventanilla la comunicación que a tal efecto será remitida al domicilio tributario, si no estuviese domiciliado. Quienes no reciban dicha comunicación podrán personarse en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en la planta baja de la Casa Consistorial. Transcurrido el plazo sin haberse hecho efectivas las deudas, las mismas serán exigibles por el procedimiento de apremio, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley 58/2003.

Marina de Cudeyo, 7 de marzo de 2017.

La concejal delegada (DA 346/2015),

M^a Emilia Pérez Prieto.

2017/2345

CVE-2017-2345